

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1968-69

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE SOLICITE LOS SERVICIOS DE UN TECNICO DE PLANIFICACION PARA QUE HAGA UN ESTIMADO DE GASTOS SEGUN EL CASO #3 DEL INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1968.

POR CUANTO : La Comisión de Obras Públicas de la Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio de las calles del Bo. Las Mareas de Salinas, Puerto Rico encontrando de necesidad y utilidad los servicios de un técnico de planificación.

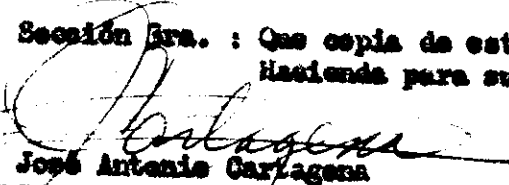
POR CUANTO : En el Informe de la Comisión de Obras Públicas, caso #3, se solicita los servicios de un técnico de planificación para alinear las calles a su libre tránsito.

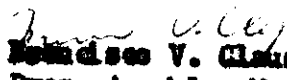
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde a que solicite los servicios de un técnico de planificación para que haga un estimado de gastos de la alineación de calles en el Bo. Las Mareas de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de diciembre de 1968.

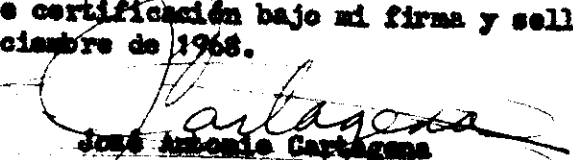

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla Belán, Luis Quirindongo Bernier, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morat, Ernesto Aponte, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lafèvre y Esteban Pérez. Ausentes: Santiago Rodríguez Lebrón y Diosdada González Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de diciembre de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal